10 CLAVES sobre el cierre de Cobre Panamá



CON LA MINERÍA TENEMOS PASADO, PERO NO FUTURO

El actual gobierno pretende retroceder a la pregunta sobre **si es viable o no la continuidad del extractivismo minero** bajo otras formas. Se trata de **una falsa disyuntiva ya superada por la histórica resistencia contra la minería** que hoy constituye una causa nacional. Ante los planteamientos del Ejecutivo y figuras del sector privado con miras a afianzar el posicionamiento de First Quantum en nuestro país, expresamos lo siguiente:

1) **Las organizaciones y ciudadanos integrantes del Movimiento Panamá Vale Más Sin Minería nos pronunciamos tajantemente contra todo intento de renegociación minera**, evasión o figura para la continuidad de la minería metálica en los yacimientos de Donoso y Omar Torrijos, lo cual atenta contra nuestro patrimonio natural, la búsqueda de la sostenibilidad y la paz social.

2) **Reanudar la explotación de la mina de Donoso transgrede el Fallo de la Corte, la Moratoria Minera como Ley de la República y la voluntad popular.** Cualquier mecanismo que facilite la operación extractiva y comercial del proyecto Cobre Panamá seguiría desconociendo los derechos de participación, a un ambiente sano, de la niñez y comunidades vulnerables, y de la naturaleza, que el fallo ordenó proteger. Además, sería una burla a las luchas populares que exigen precisamente el cierre de operaciones del proyecto, no la modificación de la estructura de la empresa para permitir su permanencia. Bajo cualquier figura, independientemente de dónde provenga su capital, la explotación minera es nociva para nuestros ecosistemas.



3)

No existe tal cosa como "abrir para cerrar". No solo no existe como categoría de esta operación industrial ni en la normativa que la rige, sino que es una falacia que la reapertura del proyecto se haría solo para financiar el cierre sin que la empresa reciba ningún beneficio económico. Además, una reapertura aumentaría y ampliaría los impactos y riesgos ambientales haciendo cada vez más costoso y lejano el cierre definitivo.

4)

El gobierno ha ejercido nula presencia en la mina, y la empresa continúa tomando las decisiones. El gobierno ha desprotegido los intereses del país al no cumplir con los pasos necesarios para la ejecución del fallo y la moratoria minera. Ocho meses después del fallo, no hay un plan aprobado por las autoridades que dicte las medidas que debe ejecutar la empresa para la estabilidad física y química de la mina, no se han realizado las auditorías e impuesto las sanciones necesarias, y no existen mecanismos de participación ciudadana para el proceso de cierre.

5)

El Ministerio de Ambiente ha sido despojado de la conducción del proceso de cierre. Conforme al EsIA corresponde a MiAmbiente la responsabilidad de dirigir cualquier proceso de cierre temporal o definitivo del proyecto minero. Esta institución no solo debe impulsar una auditoría ambiental internacional idónea e independiente, sino que está obligada, además, reestablecer su rol fiscalizador directo en la zona minera a través de las inspecciones en campo y los informes técnicos que se detuvieron en el año 2021, los cuales revelaron más de 200 incumplimientos, algunos muy graves. Tanto la auditoría como las inspecciones técnicas del ministerio aportan elementos cruciales para las sanciones contra la empresa que reforzarían la obligación de cierre definitivo.



6)

El Gobierno no ha sido claro respecto al mecanismo de financiamiento de la auditoría del proyecto minero. El presidente anunció que la auditoría no le costará al Estado panameño, y en sus más recientes declaraciones, el ministro de Ambiente afirmó que la auditoría sería autofinanciable, sin mayores detalles. Es imperativo que la auditoría no sea financiada por la empresa minera u otro interés privado bajo el atractivo de "gratis" para el Estado panameño, ya que esto supondría un peligro para garantizar la neutralidad e independencia de sus resultados, tratándose de un caso que se ha caracterizado por la turbiedad, el conflicto de interés y la captura política.

7)

El presidente declaró que retomará el tema el próximo año, mientras que las comunidades vulneradas siguen en riesgo. A las poblaciones locales se les ha vulnerado el derecho a la salud, a un ambiente sano, al libre tránsito, y todavía permanecen a merced de un enclave. En reciente comunicado, diversas pastorales católicas se expresaron frente a los casos de discriminación, hostigamiento, agresión y muertes de niños y adultos de la zona, y exigen una investigación exhaustiva sobre los hechos y la salud de los pobladores. Asimismo, las comunidades aguas abajo se mantienen en riesgo de un colapso de la tina de relaves o de infiltración de drenaje ácido de roca en las aguas subterráneas y otros cuerpos de agua de la zona.

8)

Para quienes aportaron una alta cuota de sacrificio es inaceptable que se intente negar el alzamiento nacional contra la minería. Grupos de interés intentan minimizar el peso del alzamiento social contra la minería en todo el país, al plantear que este grave conflicto fue accesorio y casual. Por el contrario, se trata de un grave problema nacional cuyo rechazo ha sido confirmado una y otra vez por diversas encuestas nacionales.



9)

El instrumento jurídico del referéndum para continuar o no con la minería en el país debe ser tratado con atención. Quien organice un referéndum y la manera en que se haga tiene el poder de influir en sus resultados. La millonaria propaganda con fondos públicos y de la empresa en favor de un ilegal contrato minero, las irregularidades e incertidumbres de las recientes elecciones y el apoyo de poderosos sectores a candidatos pro-minería, suponen preocupación. Dadas las irregularidades vistas, solo con condiciones electorales equitativas se podrá garantizar un legítimo ejercicio de voluntad popular.

10)

Cerrar la mina es responsabilidad de la empresa. En Panamá es ilegal que las empresas dejen abandonados proyectos que puedan afectar el ambiente. El Estudio de Impacto Ambiental incluye un plan de cierre en el que se detallan las acciones necesarias para el abandono o cierre técnico (incluidos cierres imprevistos) y una fianza ambiental que contemple esos costos; fianza que este año fue renovada por la empresa por $157 millones. El gobierno tiene el deber de activar estas responsabilidades. Lo contrario solo demuestra complicidad y negligencia en detrimento de los intereses del país.

> **“ No se trata de los beneficios que ya no percibirá First Quantum Minerals y de las empresas que obtuvieron ganancias durante los 5 años de operación ilegal de la empresa tras el fallo de 2017 o las que apostaron por el ilegal contrato en 2023, sino del interés nacional.**



La grave situación de la mina en Donoso no se puede evadir, negar ni posponer por decreto. Es una de las grandes cuestiones nacionales por atender y es prioritario ejercer las facultades con las que el Estado cuenta **para evitar consecuencias jurídicas, ambientales, económicas y sociales.**

Con la minería tenemos pasado, pero no futuro.

¡Panamá Vale Más Sin Minería!

